

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



Miércoles, 19 de marzo de 2025

nº 268

ACG268/10d: Aprobación de la propuesta de Modificación no sustancial del Máster Universitario en Desarrollo del Software por la Universidad de Granada.

Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2025



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

Anexo I. Formulario de solicitud modificación "no sustancial" Máster

Solicitud individual: x	Solicitud conjunta:
Cod. RUCT-Denominación Título:	Cod. RUCT-Denominación Título:
4318422 Máster Universitario en Desarrollo del	
Software por la Universidad de Granada	

Fecha aprobación órgano de gobierno: 13 de marzo de 2025

Enlace al documento que evidencia la aprobación:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2025-modificaciones-nosustanciales/consejogobiernougr

Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título: Se solicita la adcripción al ámbito de conocimiento de **Ingeniería informática y de sistemas.**

Justificación de la modificación:

Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: "Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripcióna un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto."